



ro. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

D.P.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, al primer (1er.) día del mes de noviembre de los años veientos noventa y cuatro, ante mí, Doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Economista Wolf Harten, en su calidad de Presidente de SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta C.A., con DÍ 4 Copias. forme aparece del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz ante la Ley a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta.- S E Ñ O R N O T A R I O.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la

siguiente de aumento de capital y reforma del estatuto

1 de la Compañía SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de
2 Alimentos y Frigoríficos Manta C.A., que se contiene
3 en las siguientes cláusulas:- PRIMERA; C O M
4 P A R E C I E N T E .- Comparece a la celebración de
5 la presente escritura, el economista Wolf Harten, en su
6 calidad de Presidente de SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana
7 de Alimentos y Frigoríficos Manta C.A., conforme se
8 desprende del nombramiento que forma parte integrante
9 de esta escritura.- SEGUNDA; A N T E C E
10 D E N T E S .- UNO.- SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de
11 Alimentos y Frigoríficos Manta C.A., se constituyó
12 bajo la denominación Del Monte del Ecuador C.A.,
13 mediante escritura pública del diecinueve de enero de
14 mil novecientos sesenta y seis, celebrada ante el
15 Notario Sexto del cantón Quito. Dicha constitución se
16 aprobó mediante resolución número trescientos sesenta y
17 siete y se inscribió en el Registro Mercantil del
18 cantón Quito, el catorce de febrero de mil novecientos
19 sesenta y seis y en el registro Mercantil del cantón
20 Manta, el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos
21 sesenta y seis.- DOS.- Mediante escritura pública del
22 veinte y cinco de julio de mil novecientos setenta y
23 siete, Del Monte del Ecuador C.A., cambió su
24 denominación a SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de
25 Alimentos y Frigoríficos Manta C.A., escritura que
26 fue aprobada mediante resolución número seis mil
27 seiscientos cincuenta y uno, debidamente inscrita en
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecisiete
2 y diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y
3 siete y en el Registro Mercantil del cantón
4 veinte y dos de septiembre de mil novecientos setenta y
5 siete.- TRES.- La Junta General de Accionistas de la
6 Compañía, en reunión extraordinaria celebrada el
7 diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y
8 cuatro, en forma unánime aprobó el aumento de capital
9 de SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y
10 Frigoríficos Manta C.A., mediante la capitalización de
11 la cuenta de Revalorización del Patrimonio y la cuenta
12 de Reservas Facultativas de la Empresa.- T E R C E
13 R A : A U M E N T O D E C A P I T A L Y R E
14 F O R M A D E E S T A T U T O .- Por los
15 antecedentes expuestos, el compareciente, en la
16 calidad indicada, actuando a nombre y en representación
17 de la Compañía SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de
18 Alimentos y Frigoríficos Manta C.A. debidamente
19 facultado para el efecto y en cumplimiento de lo
20 resuelto por la Junta General de Accionistas, procede
21 a aumentar el capital social de la compañía en la suma
22 de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES
23 QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 7.241.550.000,00)
24 mediante la capitalización de las cuentas de
25 Revalorización de Patrimonio y Reservas Facultativas de
26 la empresa.- A la presente escritura se adjunta como
27 documento habilitante el Acta de Junta General de
28 Accionistas de SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de

Alimentos y Frigoríficos Manta C.A. y el cuadro de

suscripción de aumento de capital.- Usted señor

Notario, se servirá agregar y anteponer las demás

cláusulas de estilo necesarias para la completa validez

de este instrumento.- Firmado.- Doctor Edgar Acosta.

Matrícula número tres mil setenta y seis del Colegio

de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda

elevada a escritura pública con todo el valor legal. Y

leída que fue íntegramente al compareciente por mí la

Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de

acto, de todo lo cual doy fe.- Firmado.- Señor

Economista Wolf Harten con cédula de ciudadanía número

ciento setenta doscientos sesenta y tres ochocientos

cuarenta y siete guión siete.- Firmado.- La Notaria,

Doctora Ximena Moreno de Solines. A

CONTINUACION

SE

AGREGA

LOS

RESPECTIVOS

DOCUMENTOS

HABILITANTES



SEAFMAN C.A.

APARTADO 13-05-4766 MANTA - ECUADOR
DIRECCION: CALLE 124 AVE. 102 Y. MALECON
TELEFONOS: 621298 - 621292 F 622370
FAX: 614-752



Quito, marzo 16 de 1993

Señor Economista
Wolf Harten
Ciudad

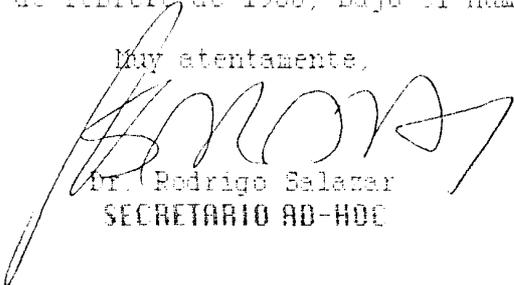
De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que el Directorio de SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, que concluirán con la reunión ordinaria del Directorio que tendrá lugar el primer trimestre de 1995, sin embargo de lo cual usted debe permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

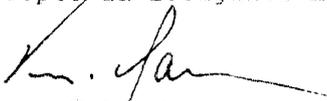
Según el estatuto social de la compañía, la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa, la ejerce el Presidente.

SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. se constituyó bajo la denominación de DEL MONTE DEL ECUADOR, mediante escritura pública otorgada ante el notario sexto del cantón Quito, el 19 de enero de 1966 y fue inscrita en el Registro Mercantil el día 14 de febrero de 1966, bajo el número 107, tomo 97.

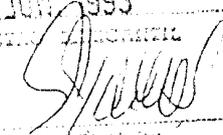
Muy atentamente,


Dr. Rodrigo Salazar
SECRETARIO AD-HOC

Acepto la designación


Eco. Wolf Harten
Quito, 16 de marzo de 1993

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3431 del Registro de Nominaciones Tomo 424
Quito, a 14 JUN 1993
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

CUADRO AUMENTO CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO R. FACULTATIVA	AUMENTO R. REV. PATRIM.	TOTAL AUMENTO	CAPITAL LUEGO DE AUMENTO	ACCIONES
BUMBLE BEE SEAFOODS INC.	371570000	1966562000	1581124000	3547686000	3919256000	3919256
MANTATUN S.A.	386880000	2047591000	1646273000	3693864000	4080744000	4080744
TOTALES	758450000	4014153000	3227397000	7241550000	8000000000	8000000



SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C. A. SEAFMAN C. A.

APARTADO 13-05-4766 MANTA - ECUADOR
DIRECCION: CALLE 124 AVE. 102 Y MALECON
TELEFONOS: 621298 - 621292 - 622370
FAX: 625752

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.



En la ciudad de Quito, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de SEAFMAN, Sociedad Ecuatoriana de Alimentos y Frigoríficos Manta C.A. a las 11H00, en el local social de la Compañía ubicado en la calle 18 de Septiembre 213 y 6 de Diciembre. Preside la reunión el Economista Wolf Harten, Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad-Hoc el Lic. Luis Carlos Fernández. El Presidente, ya que se encuentran representados la totalidad del capital pagado de la sociedad y en consideración de lo dispuesto por el Art. 280 de la Ley de Compañías, sugiere instalarse en Junta General y Universal de Accionistas, planteamiento que es aprobado por los concurrentes, quienes así mismo por unanimidad resuelven tratar el único punto del orden del día: 1.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía. El Presidente dispone que se elabora la lista de asistentes y que se incorpore al expediente. Secretaria informa que se encuentran presentes las siguientes personas: PESQUERA MANTENSE DE ATUN MANTATUN S.A. propietaria de 386.880 acciones e igual número de votos representada por su Vicepresidente Dr. Jorge Cevallos J., el Dr. Rodrigo Salazar B. en representación de BUMBLE BEE SEAFOODS INC. con 371.570 acciones e igual número de votos, con lo que se encuentra presente el 100% del capital social pagado de la Empresa. Se agrega la respectiva carta poder y el nombramiento del Dr. Jorge Cevallos. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la reunión y dispone que se trate el único punto del orden del día, es decir conocer y resolver acerca del Aumento de Capital y reforma del estatuto de SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A. Toma la palabra el Economista Wolf Harten y manifiesta a los accionistas que sería conveniente elevar el capital social de la empresa que actualmente es de S/758'450.000,00 a S/8.000'000.000 o sea un aumento de capital de S/7.241'550.000. El Economista Harten propone que dicho aumento se realice tomando previamente la cantidad de S/564'655.904 de la cuenta de reserva por revalorización del patrimonio a fin de enjugar la pérdida que se registra en la cuenta de reexpresión monetaria de la compañía que asciende al valor mencionado, para dejar saneada dicha pérdida; y, luego, para realizar el aumento se tome S/4.014'153.000 de la cuenta de Reserva Facultativa y S/3.227'397.000 de la cuenta de Reserva por Revalorización del Patrimonio. Los accionistas luego de las deliberaciones del caso, aprueban por unanimidad la moción del economista Harten y se dispone que una vez perfeccionado el aumento de capital, extiendan las nuevas acciones. Los accionistas por unanimidad resuelven renunciar a su derecho estricto de atribución en el presente aumento de capital, autorizando expresamente a la administración de la compañía para que negocie y asigne entre los socios valores que no alcancen el de una acción. Vuelve a tomar la palabra el econ. Wolf Harten y manifiesta que en virtud del aumento de capital aprobado es necesario reformar el artículo 4° del estatuto de SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A., que en adelante deberá decir: "Artículo Cuarto: El capital de la Compañía, es de S/8.000'000.000,00, pero dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la

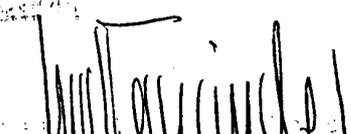


Junta General de Accionistas con las mayorías previstas en la Ley". Los presentes aprueban el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía por unanimidad y sin observaciones, por lo que autorizan al Presidente de la Compañía para que suscriba la respectiva escritura y haga las gestiones necesarias para su perfeccionamiento. Cumplido el objeto para el cual se reunió la Junta y tratados todos los puntos del orden del día, se concede un momento de receso para la elaboración del acta, la cual una vez elaborada da lugar a que se reinstale la sesión, el acta es leída a todos los presentes quienes la aprueban por unanimidad y sin observaciones. El Presidente levanta la sesión siendo las 11H55.


Econ. Wolf R. Harten
PRESIDENTE


Dr. Rodrigo Salazar


Dr. Jorge Cevallos J.


Lcdo. Luis Carlos Fernández
SECRETARIO AD-HOC

Certifico que es fiel copia de la original que reposa en los libros de la compañía.


Luis Carlos Fernández
SECRETARIO AD-HOC

FEB

Se otorgó ante mí y



Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA 2a.

1 en fe de ello confiero esta **TERCERA** **COPIA**
 2 **CERTIFICADA** de la escritura de Aumento de Capital y
 3 Reforma de Estatutos de la compañía SEAFMAN, SOCIEDAD
 4 ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGOTIFICOS MANTA C.A.,
 5 en cinco fojas, firmada y sellada en Quito, a siete
 6 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



17 ~~R A Z O N : Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente~~
 18 ~~de Compañías de Quito, en su resolución número 94.1.1.1.~~
 19 ~~3602, de fecha 29 de diciembre de 1994, tomé nota de la~~
 20 ~~aprobación constante en dicha resolución al margen de la~~
 21 ~~matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de~~
 22 ~~Estatutos de la compañía "SEAFMAN SOCIEDAD ECUATORIANA~~
 23 ~~DE ALIMENTOS Y FRIGOTIFICO, MANT. C.A." otorgada ante mí,~~
 24 ~~el 1 de noviembre de 1994. Quito, a tres de enero de mil~~
 25 ~~novecientos noventa y cinco.~~

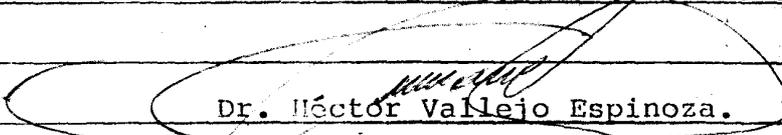
Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES



1 R A Z O N : Siento por tal, que mediante Resolución Nº-
2 04.1.1.1.-3062, dada por la Superintendencia de Compañías
3 el 20 de Diciembre de 1.994, se aprueba el Aumento
4 de Capital y Reforma de Estatutos, contenida en la es-
5 critura que precede, y dando cumplimiento a lo ordena-
6 do en dicha resolución, tomé debida nota de este par-
7 ticular al margen de la escritura Matriz de constitu-
8 ción de SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y
9 FRIGORIFICOS MANTA C.A. la misma que se constituyó bajo
10 la denominación "Del Monte del Ecuador C.A., mediante es-
11 critura pública otorgada el diecinueve de enero de mil no-
12 vecientos sesenta y seis, ante el Notario Sexto del Cantón
13 Quito, cuyo Archivo; se encuentra actualmente a mi cargo.-

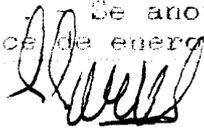
14 Quito, a 4 de Enero de 1.995.

15 
16 Dr. Héctor Vallejo Espinoza.

17 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número tres mil seiscientos dos, del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 29 de Diciembre 1994, bajo el número 6 del Registro Industrial, tomo 27.- Se tomó nota al margen de la Inscripciones Números: 107 del Registro Mercantil, de 14 de Febrero de 1966, a fs 131 vta., tomo 97; Y de la Inscripción número 136 del Registro Industrial, de 19 de Septiembre de 1977, a fs. 473 vta.- Queda archivada la Segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma y de estatutos de la Compañía SEAFMAN, SOCIEDAD ECUATORIANA DE ALIMENTOS Y FRIGORIFICOS MANTA C.A.- Otorgada el 1 de Noviembre de 1994, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra Ximena Moreno de Solines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número 1540.- Quito, a trece de enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

